

SE APLAZAN DE FORMA AUTOMÁTICA AL 30/04/2020...

## MEDIDAS FISCALES/TRIBUTARIAS ESTADO DE ALARMA "COVID 19"

APLAZAMIENTO DE PAGO A INSTANCIA DE PARTE

DEUDAS TRIBUT. TITULARIDAD C. A. DE CEUTA EN PERIODO VOL. O EJEC. CUYO VENCIMIENTO SEA A PARTIR DEL 18 DE MARZO.

VENCIMIENTOS DE LOS PLAZOS Y FRACCIONES DE LOS ACUERDOS DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTO CONCEDIDOS POR LA CIUDAD.

- PLAZOS ACTOS DE TRÁMITE ( ATENDER REQUERIMIENTOS, DILIGENCIAS EMBARGOS, SOLICITUDES CON TRASC. TRIBUTARIA, ETC...)

- PLAZOS PROC. EXPTE EN APLICACIÓN DE TRIBUTOS, E. SANCIONADORES, EXPT. DEVOLUCIÓN..(FORMULAR ALEGACIONES, AUDIENCIAS PREVIAS...).

SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES IPSI (OP. INTERIORES) DEL 1T/2020 HASTA EL 20/07/2020



SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA

[www.tributosceuta.org](http://www.tributosceuta.org)

...Y HASTA EL DÍA 5 DEL SEGUNDO MES SIGUIENTE A LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA LOS TRIBUTOS DE COBRO PERIÓDICO COMO

EL IVTM, (VEHÍCULOS), Y EN FUNCIÓN DE COMO EVOLUCIONEN LOS ACONTECIMIENTOS AL IBI.

DECLARACIONES-LIQUIDACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DE TRIBUTOS TITULARIDAD DE LA CIUDAD DE CEUTA CUYO PLAZO DE PRESENTACIÓN E INGRESO FINALICE DESDE LA FECHA ACTUAL Y HASTA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2020, AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTUÁNDOSE ÚNICAMENTE LOS GRAVÁMENES COMPLEMENTARIOS

LAS CONDICIONES DEL APLAZAMIENTO :

A) EL PLAZO MÁXIMO SERÁ DE SEIS MESES.

B) NO SE DEVENGARÁN INTERESES DE DEMORA.

C) SE DISPENSA DE LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA CUANDO LAS DEUDAS TRIBUTARIAS SEAN DE CUANTÍA INFERIOR A 30.000€.

